

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE**

**LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y**

**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**Y**

**PARA LA ADSCRIPCION DE LA**

**“CATEDRA AECA CARLOS CUBILLO DE CONTABILIDAD Y**

**AUDITORIA (CAPITULO ESPAÑOL Y E IBEROAMERICANO)**

**5ª edición. Años 2018 y 2019**

## COMPARECEN

De una parte D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ y en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (en adelante \_\_\_\_\_), con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en calle \_\_\_\_\_ Madrid, \_\_\_\_\_, ante el Notario de \_\_\_\_\_

De otra parte, D. Leandro Cañibano Calvo, actuando en calidad de Presidente, en nombre y representación de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, (en adelante AECA) con sede en C/ Rafael Bergamín, 16 B, 28043 Madrid y CIF G-28729218, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior el 19 de febrero de 1979 con el número NP-3434.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente convenio y, al efecto

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que como consecuencia de la obtención de la titularidad de la Cátedra AECA Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoria (capítulo español), convocatoria años 2018-2019, por el profesor \_\_\_\_\_, con el proyecto “ \_\_\_\_\_”, se procede conforme a las bases de la convocatoria de la Cátedra (punto 7) que se adjuntan como Anexo I, a la adscripción de la mencionada Cátedra a la citada entidad \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO.-** Con el fin de asegurar las condiciones adecuadas para el normal desarrollo de dicho proyecto, interesa a ambas entidades el establecimiento de formas de colaboración en los distintos ámbitos de actuación que se requieran.

En consecuencia,

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** AECA y la entidad, establecen una mutua colaboración en los siguientes aspectos:

1. AECA garantizará el necesario flujo de fondos financieros a la Cátedra para la realización de las diversas actividades contempladas en el proyecto. Por su parte, la entidad, a través del titular de la Cátedra, justificará el adecuado destino de dichos fondos conforme a lo presupuestado en el proyecto, y según lo indicado en las bases de la convocatoria.
2. Ambas entidades difundirán las actividades y actos organizados por la Cátedra en los términos que se estimen convenientes. Para tal fin, se contemplará por parte de Titular de la Cátedra la creación de una web que quedará enlazada de forma indefinida, con todos sus contenidos, a la web de AECA.
3. La dotación de la Cátedra se hará efectiva en la c/c núm. \_\_\_\_\_ abierta en el \_\_\_\_\_ a nombre de la \_\_\_\_\_ (código entidad: \_\_\_\_\_, código oficina: \_\_\_\_\_, D.C.: \_\_\_\_\_).

**SEGUNDO.-** El seguimiento y evaluación de la marcha del proyecto se confiará al Comité de expertos que realizó la selección de candidatos de la convocatoria. La valoración positiva de este Comité de Seguimiento respecto a la actividad desarrollada durante el primer año de la Cátedra será necesaria para la renovación del segundo año. A tal efecto, el titular de la Cátedra presentará antes del 31 de enero del 2019, un informe/memoria sobre lo realizado en el año 2018, que se refiera tanto a los aspectos científicos como a los económicos (Memoria Económica), dejando claramente expuesto el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto, el detalle pormenorizado de la aplicación de los fondos recibidos y, en su caso, las desviaciones que se han producido con respecto al mismo.

Además, a la finalización de cada semestre se presentarán los resultados científicos del proyecto, así como las actividades realizadas en el ámbito de la comunicación y visibilidad (con los contenidos debidamente enlazados), mediante el informe pertinente,

momento en el cual AECA efectuará el desembolso de la parte proporcional del presupuesto asignado. (Anexo II)

En la memoria final se incluirán las conclusiones científicas de la Cátedra susceptibles de ser publicadas por AECA, así como los enlaces a todos los recursos generados por el proyecto: conferencias, comunicaciones, materiales docentes, eventos, etc. Así mismo se presentará la Memoria Económica con el detalle de la aplicación de los fondos de la Cátedra. Todo ello será objeto de la preceptiva valoración por parte del Comité de Seguimiento para su aprobación.

**TERCERO.-** Los fondos de la Cátedra serán empleados durante el plazo de los dos años de la dotación, estrictamente. Excedido dicho plazo los fondos provisionados no aplicados revertirán a la Asociación.

Eventualmente, AECA podrá efectuar pagos a terceros a cuenta de los fondos de la dotación.

El presupuesto del proyecto indicará de forma explícita la cantidad y el porcentaje que se destinará a gastos de desplazamientos de ponentes invitados por la Cátedra.

**CUARTO.-** De acuerdo con los objetivos planteados por AECA en relación con la consecución de unas claras sinergias entre las actividades de la Cátedra y de la propia Asociación, el titular presentará un avance semestral con las principales acciones programadas para dicho periodo de tiempo. En este avance se destacarán las acciones abiertas a la participación de los socios de AECA interesados, como por ejemplo, las convocatorias de actos presenciales (conferencias, jornadas, etc.), las videoconferencias, los foros-blogs en redes sociales, el acceso online a contenidos y documentación específicos de eventos nacionales e internacionales,...

**QUINTO.-** El profesor “Titular de la Cátedra AECA Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría (capítulo español o Iberoamericano)”, utilizará dicha denominación junto con su título de profesor universitario del área de conocimiento correspondiente, en todas y cada una de las actividades susceptibles de ser reseñadas en los informes y memorias de la Cátedra, con el fin de dar a ésta una visibilidad adecuada.

**SEXTO.-** El presente Convenio tendrá una duración de un año a partir de su firma, renovándose por un año más, hasta cubrir el plazo de la convocatoria de la Cátedra, siempre y cuando no medie un informe en contra de su continuidad procedente del Comité de Seguimiento del proyecto.

Y para que conste y en prueba de conformidad por ambas partes, firman el presente Convenio en la fecha y lugar antes expresados.

**POR AECA**

**POR**

Fdo: Leandro Cañibano Calvo

Fdo:

**ANEXO I**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**CÁTEDRA AECA CARLOS CUBILLO DE CONTABILIDAD Y  
AUDITORIA**

**5ª Edición. Años 2018 - 2019**



## CÁTEDRA AECA CARLOS CUBILLO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

CAPITULO ESPAÑOL  
CAPITULO IBEROAMERICANO  
5ª Edición. Convocatoria años 2018 - 2019

De acuerdo con la finalidad expresada en el artículo 4º de sus Estatutos, la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) promueve la creación de la Cátedra AECA Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría con el propósito de potenciar el desarrollo científico de dichas materias y fomentar los contactos e intercambios de conocimientos entre expertos del ámbito académico-docente y profesional-empresarial, tanto a nivel nacional como internacional.

En el año 2012, con el fin de internacionalizar la convocatoria y mejorar la difusión y repercusión de las actividades y resultados de la Cátedra, la Junta Directiva de la Asociación decide crear dos Capítulos para ésta:

CAPÍTULO ESPAÑOL  
CAPÍTULO IBEROAMERICANO

Para cubrir la Cátedra se establece la convocatoria de un concurso con arreglo a las siguientes bases:

### Bases de la convocatoria

#### 1. Aspirantes

Podrán concurrir a la obtención de la Cátedra profesores universitarios españoles, que optarán a la **Cátedra Capítulo Español**, y profesores universitarios de cualquier país iberoamericano y de Portugal, que optarán a la **Cátedra Capítulo Iberoamericano**.

#### 2. Proyecto de investigación y actividades

Los candidatos a la Cátedra deberán presentar el correspondiente proyecto que contemple las diversas actividades a realizar durante el periodo establecido. Entre los aspectos básicos del proyecto deberán encontrarse los siguientes:

- Capítulo de la Cátedra al que concursan.
- Proyecto de investigación.
- Organización de seminarios y conferencias, con un mínimo de dos actos públicos a celebrar, uno cada año de Cátedra.
- Docencia en el ámbito estudiantil.

- Docencia de índole profesional.
- Profesores invitados nacionales e internacionales.
- Equipo de investigación vinculado al proyecto.
- Difusión de la actividad realizada, en la que se contemplará la creación y mantenimiento permanente de una web para la Cátedra, que deberá quedar enlazada de forma indefinida, con todos sus contenidos, a la web de AECA.

### **3. Presupuesto**

El proyecto irá acompañado de un presupuesto desglosado por capítulos relativos a las actividades propuestas, mencionando los medios materiales y humanos de que se disponen para llevar adelante el programa propuesto. El candidato no podrá incluir en el presupuesto partida alguna relativa a retribución personal o del equipo de investigación a su cargo. El porcentaje destinado a los gastos de desplazamientos de ponentes invitados se indicará de forma explícita en una partida del presupuesto.

### **4. Requisitos formales y plazos de presentación**

Los candidatos deberán enviar a [info@aeca.es](mailto:info@aeca.es), 'Convocatoria 5ª edición Cátedra AECA Carlos Cubillo', antes del 20 de diciembre de 2017 los siguientes datos:

- 1) Proyecto de investigación y actividades.
- 2) Presupuesto detallado.
- 3) Curriculum Vitae del candidato.
- 4) Carta de conformidad de la Universidad de destino, comprometiéndose a acoger la Cátedra y sus actividades, de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

Desde la Secretaría de la Asociación se cursará el correspondiente acuse de recibo.

### **5. Seguimiento**

Cada semestre se presentarán los resultados científicos del proyecto, así como las actividades realizadas en el ámbito de la comunicación y visibilidad. Al término del primer año y al concluir el proyecto se presentarán sendas memorias en las que se resuman las actividades desarrolladas y el detalle de la aplicación de los fondos recibidos. En particular, en la memoria final se incluirán las conclusiones científicas de la Cátedra susceptibles de ser publicadas por AECA, así como los enlaces a todos los recursos generados por el proyecto: conferencias, comunicaciones, materiales docentes, eventos, etc. Todo ello será evaluado por el Comité de Selección y Seguimiento.

### **6. Duración**

El plazo de dotación para la Cátedra es de dos años (2018-2019), si bien la renovación del segundo requiere la evaluación positiva por parte del Comité de Selección y Seguimiento de los resultados y de las actividades desarrolladas durante el primero.

No se contempla la posibilidad de renovación más allá de este plazo. No obstante, el titular correspondiente podrá volver a concursar una vez transcurridas 5 ediciones desde la obtención de la Cátedra.



## **7. Adscripción de la Cátedra**

La Cátedra se adscribirá a la Universidad en la que el profesor con el proyecto seleccionado desempeñe su actividad, estableciendo AECA y dicha Universidad los pertinentes acuerdos de colaboración.

El profesor con el proyecto seleccionado será el titular de la Cátedra AECA Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría, Capítulo Español o Capítulo Iberoamericano, utilizando dicha denominación junto con su título de profesor universitario del área de conocimiento correspondiente, en todas las actividades susceptibles de ser reseñadas en las memorias de la Cátedra con el fin de dar a ésta una visibilidad adecuada.

## **8. Divulgación**

La divulgación de la Convocatoria se realizará a través de los canales de comunicación de AECA y de las personas o grupos que la Junta Directiva estime conveniente para conseguir el mayor número de candidatos de calidad posibles.

## **9. Patrocinios y colaboraciones**

AECA podrá proponer el patrocinio o colaboración de la Cátedra a otras entidades interesadas en participar en la presente convocatoria.

## **10. Dotación económica**

La dotación económica inicial para la Cátedra es de 12.000 euros al año, 6.000 para cada Capítulo.

Dichos fondos serán empleados durante el plazo de los dos años de dotación de la Cátedra, estrictamente. Excedido este plazo los fondos provisionados no aplicados revertirán a la Asociación.

## **11. Comité de Selección y Seguimiento y fallo**

La selección de proyectos y seguimiento de resultados de la Cátedra será confiada a un Comité de Expertos designados por la Junta Directiva de AECA. La decisión de este Comité de Selección y Seguimiento se hará pública antes del 20 de enero de 2018 y será inapelable, pudiendo declarar desierta la convocatoria si así se estimara oportuno.

## **ANEXO II**

ANEXO II  
CATEDRA AECA CARLOS CUBILLO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
5ª edición. Años 2018 -2019

SEGUIMIENTO CÁTEDRA: FECHAS DE INFORMES Y PAGOS

• AVANCES SEMESTRALES DE ACTIVIDADES	15/3 15/7	15/1 15/7
• INFORMES SEMESTRALES DE ACTIVIDADES	15/6 15/12	15/6 15/12
• INFORME PARCIAL RESULTADOS (1 <sup>ER</sup> Año)	-----	31/1
• MEMORIA FINAL RESULTADOS	-----	/12
• PAGOS SEMESTRALES	30/06 30/12	30/06 30/01/2020

\*Los informes se dirigirán al Comité de Selección y Seguimiento de la Cátedra AECA a: [catedra@aeca.es](mailto:catedra@aeca.es)